ASUNTO: COMITE EQUIPO CIRCULACION		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** NIDOS
LUGAR: GOOGLE MEET	**FECHA**: 25-11-2022	**HORA: 11 AM A 1 PM**

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
GENGLER MANUEL CASTILLO FERREIRA	NIDOS-SFA-IDARTES	CONTRATISTA	numa087@gmail.com	3208764238	REUNION VIRTUAL
LILIANA CAROLINA VALENCIA MONTAÑA	NIDOS-SFA-IDARTES	CONTRATISTA	liluvalenzia@gmail.com	3194709798	REUNION VIRTUAL
OSCAR IVAN MEJIA ANDRADE	NIDOS-SFA-IDARTES	CONTRATISTA	oima1023@gmail.com	3212373990	REUNION VIRTUAL
LAURA VICTORIA OROZCO CASTILLO	NIDOS-SFA-IDARTES	CONTRATISTA	laura.orozco@idartes.gov.co	3017871040	REUNION VIRTUAL
JUAN CAMILO PORRAS ORTIZ	NIDOS-SFA-IDARTES	CONTRATISTA	juan.porras@idartes.gov.co	3114697890	REUNION VIRTUAL
JINETH TATIANA LONDOÑO PUENTES	NIDOS-SFA-IDARTES	CONTRATISTA	jineth.londono@idartes.gov.co	3209937410	REUNION VIRTUAL
JOHN ALEXANDER CAMPOS MARTÍNEZ	NIDOS-SFA-IDARTES	CONTRATISTA	john.campos@idartes.gov.co	3016957602	REUNION VIRTUAL
MAURICIO NAPOLEÓN GRANJA GÓMEZ	NIDOS-SFA-IDARTES	CONTRATISTA	mislykket.nap@gmail.com	3002616491	REUNION VIRTUAL

ORDEN DEL DIA

REVISIÓN PROCESOS PRORROGA DICIEMBRE

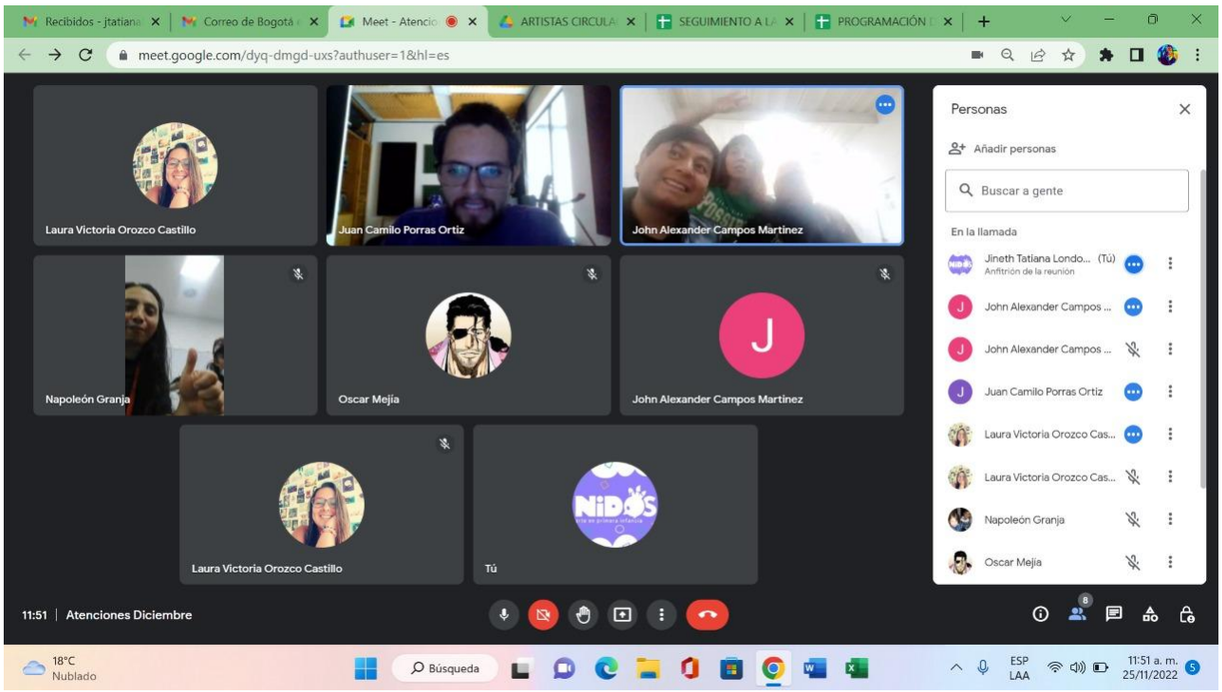
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

REVISIÓN PROCESOS DICIEMBRE:

Durante el presente comité se reunen EAAT, GT, AC y Apoyo de montaje para la clarificación de acciones de diciembre, organización de apoyos, claridades de horarios, transportes, entrega de alimentación.
Se aclara que a partir del 7 de diciembre los EAAT y responsable de estrategia serán los encargados de los temas operativos dado que los GT terminaran su contrato el 7 de diciembre.
Se revisan los apoyos artísticos y se socializan los requerimientos de entrega de documentación artística del mes

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

La presencia de los artistas Gengler Castillo y Liliana Valencia se puede evidenciar en la pantalla de John Campos ya que estaban dicha fecha en reporte de metas y la conexión se dió de manera colectiva desde su perfil



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
		DD/MM/AAAA
		DD/MM/AAAA

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.